



RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016706. (2009060474)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo "A" existente de derivación entre la línea "circunvalación Torremejía" de Torremejía y la línea "Canal Lobón" de Mérida.

Final: Apoyo de alineación existente "C" de la línea "circunvalación Torremejía" de Torremejía.

Términos municipales afectados: Torremejía.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio acero. Aluminio acero.

Longitud total en km: 0,498.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 6.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: "Circunvalación Torremejía" en el T.M. de Torremejía.

Presupuesto en euros: 19.436,07.

Presupuesto en pesetas: 3.233.890.

Finalidad: Desvío de línea para permitir la supresión del paso a nivel de la vía férrea "Mérida-Los Rosales" en el T.M. de Torremejía.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-016706.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 6 de febrero de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO